

**ESTA OTRA CRUZADA DE LA
INTELIGENCIA Y EL TRABAJO**
**PRIMERA REUNIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
ESPAÑOLES EMIGRADOS (LA HABANA, 22 DE SEPTIEMBRE
AL 3 DE OCTUBRE DE 1943)**

This Other Crusade of Intelligence and Work

First Meeting of Emigrated Spanish University
Professors (Habana, 1943. September 22-3 October)

José Calvo González

Universidad de Málaga (España)

Los estudios sobre el exilio español han dedicado escasa atención a la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados (La Habana, 22 de septiembre al 3 de octubre de 1943). Con menciones sintéticas o únicamente externas, su referencia –que acabaría siendo recurrente– rara vez, sin embargo, fue definida y metódica respecto al contexto de causas que determinaron su convocatoria y realización ni a los específicos temas que en ella se desarrollaron, así como tampoco a su alcance. Este trabajo se propone fijar tales cuestiones mediante un enfoque tanto a una reflexión política amplia como –más en concreto– en perspectiva a la vigencia de su alcance académico y universitario.

Palabras clave

Exilio, Universidad del Exilio, patriotismo universitario, Latinoamérica, Segunda República Española

Studies on Spanish exile have devoted scant attention to the First Meeting of Emigrated Spanish University Professors (Habana, 22 Sept.-3 Oct., 1943). Its reference, with synthetic or only external mentions, which would end up being recurrent, was rarely well defined and methodical in relation neither to the context of causes determining its call and fulfilment nor to the specific topics developed in it, nor to its scope. This paper aims at focussing on such issues through both political reflection and, more specifically, in view of the validity of its academic and university significance.

Keywords

Exile, University of Exile, University Patriots, Latin America, Second Spanish Republic

Esos maestros sobre los cuales la juventud, sin ninguna reserva mental, puede proyectar una aureola de agradecimiento y admiración.

Luis de Zulueta, *La edad heroica* (1916)¹

Orígenes

Los orígenes inmediatos de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados se remontan a la génesis de la Unión de Profesores Españoles Universitarios en el Extranjero, constituida en París a finales del año 1939 con el objetivo de auxiliar y orientar a los profesores españoles residentes en el exterior del país a fin de que pudieran continuar su actividad académica y científica, ponerles en contacto y preservar el espíritu universitario. De esta breve información se alcanza sin dificultad el contexto histórico de su aparición, que no es otro que la guerra, postguerra y exilio, pero creo que no proyecta con la suficiente precisión la causa fundamental y forzosa de la que deriva. La etiología de estas actividades e intentos organizativos se encuentra en la respuesta a la depuración del profesorado universitario español sobrevenida durante el período más intenso de la represión franquista (de 1936 a 1945), que resultó en el *atroz desmoche*² de la institución universitaria española.

Para aquel fiero descabezado ofreció una primera oportunidad la aplicación instrumental del artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública del 9 de septiembre de 1857, conocida como Ley Moyano. Así, se declaró que los profesores que «no se presenten a servir sus cargos en el término que prescriban los reglamentos o permanezcan ausentes del punto de su residencia sin la debida autorización se entenderá que renuncian a sus destinos; si alegaren no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior»³.

¹ Luis de Zulueta (1916): *La edad heroica*. Madrid: Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, p. 53.

² Jaime Claret Miranda (2006): *El atroz desmoche. La destrucción de la universidad española por el franquismo (1936-1945)*. Barcelona: Crítica. V. también del mismo autor (2006): «Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la universidad española durante el primer franquismo», en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6, pp. 511-529.

³ Artículo 170: «Ningún profesor podrá ser separado salvo sentencia judicial que lo inhabilite para ejercer su cargo o expediente gubernativo, formado con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instrucción Pública, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo, que infunda a sus discípulos

Sobre dicha base de renuncia, se establecerá poco después un conjunto de normas que, ya de modo específico, irán integrando en sustantivo el procedimiento de depuración de la enseñanza y que para la universitaria son las órdenes del 29 y 30 de agosto de 1936, que prescriben «que los Rectorados de los distritos universitarios remitieran las propuestas de los cargos de Directores que convenía remover, [...] que los Gobernadores Civiles en cuanto a las capitales de provincias y los Alcaldes en cuanto a los demás municipios enviaran al Rectorado informe personal sobre los antecedentes y conducta política y moral de todo el profesorado»⁴. Seguirá a ellas un desarrollo normativo cada vez más compacto y concluyente, de modo que en el decreto de formación de las comisiones depuradoras de instrucción pública del 11 de noviembre de 1936⁵ se crean cuatro tipos de comisiones según la significación académica de las distintas universidades españolas y la circular del 28 de enero de 1937⁶ llegará a autorizar a las comisiones y a cada uno de sus vocales «proponer sanción siempre que en conciencia crean acreedor de ella al encartado, aun en los casos en que por circunstancias especiales no haya en el expediente prueba bastante por escrito». Una vez constituido el primer Gobierno de Franco (1938), las tareas de dichas comisiones –reforzadas por la Ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero de 1939 y por la Ley de Depuración de Funcionarios Públicos del 10 de febrero de 1939⁷– serán encomendadas por el Ministerio de Educación Nacional a la Oficina Técnico-Administrativa de Depuración, creada por la O. del 11 de marzo de 1938⁸, y un año más tarde, por O. del 18 de marzo de 1939⁹, a la Comisión Superior dictaminadora de los expedientes de depuración, la que se mantuvo operativa hasta el 3 de enero de 1942, siendo entonces sustituida por un Juzgado Superior de Revisiones de expedientes, a su vez en funcionamiento hasta 1961. Aun así, en este panorama no termina por dibujarse al completo la amplitud y hondura sin la mención a dos circunstancias que, a mi modo de entender, resultan determinantes.

Una es la índole corporativa de la depuración en el sentido de endógena, engendrada en el interior de la institución universitaria y básicamente entre-

doctrinas perniciosas o que es indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado».

⁴ *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España (BOJDN)*, n.º 13, O. de 29 de agosto de 1936, y n.º 14, O. de 30 de agosto.

⁵ *BOE*, n.º 52, Burgos, 10 de diciembre de 1936.

⁶ *BOE*, n.º 106, Burgos, 3 de febrero de 1937.

⁷ *BOE*, n.º 44, 13 de febrero de 1939 y *BOE*, n.º 45, 14 de febrero de 1939.

⁸ *BOE*, n.º 51, 19 de marzo.

⁹ *BOE*, n.º 82, 23 de marzo.

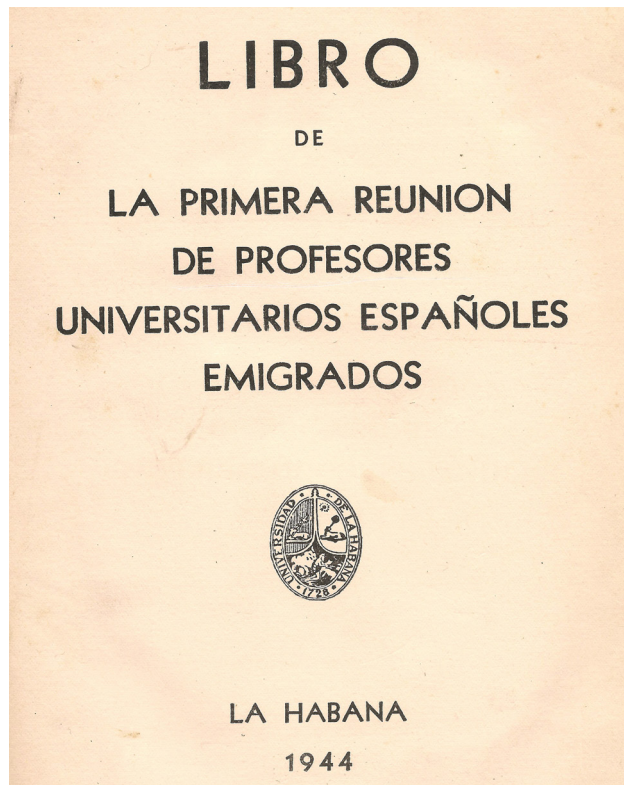
gada al impulso de sus propios integrantes. Esto se aprovechó en numerosísimos casos para incrementar el acoso y la persecución desde motivaciones de resentimiento u odio académico y de directa aversión personal, que funcionaron como prejuicios e irracionalismos tremendamente eficaces. Del mismo modo, extremar hasta lo sutil e incluso lo ridículo las denuncias y acusaciones representaría una manifestación no solo autojustificadora de la potestad censora encomendada, sino también una complaciente fidelidad y un servicial pago al sistema de purificación que pudiera ser visiblemente demostrativo, más allá de toda eventual sospecha de desafección. Como consecuencia, la purga fue tan terrible como formidable. Solo en la Universidad Central de Madrid el procedimiento sancionador afectó al 44,4% de la plantilla de catedráticos y al 46,7% de los auxiliares, siendo separados un total del 40% de los sancionados; o lo que es igual: de los 56 catedráticos sancionados, 41 acabaron separados de la docencia¹⁰. En el conjunto de las trece principales universidades españolas (Barcelona, Cádiz, Granada, La Laguna, Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza), la diligencia y esmero en la purga de una plantilla de 600 catedráticos dio lugar a 193 depurados y 140 separados¹¹. La comunidad universitaria quedó, por tanto, laminada.

La otra circunstancia que, me parece, posee un significado valor interpretativo en relación con la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados se sitúa en el acabado trazo que, para comprender plenamente su inmediato origen, suministra la promulgación de la Ley de Ordenación de la Universidad española el 29 de julio de 1943¹². Esta, aunque no alterará el diseño jurídico

¹⁰ Marc Balbó Lacomba (2011): «Represión franquista del profesorado universitario», en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 14, pp. 31-51 (especialmente p. 34). Asimismo, Patricia Zambrana Moral y Elena Martínez Barrios (2001): *Depuración política universitaria en el primer franquismo: algunos catedráticos de Derecho*. Málaga/Montreal: Cátedra de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Málaga/L'Institut pour la Culture et la Coopération de Montréal.

¹¹ Marc Balbó Lacomba (2009): «Aterrados, desterrados y enterrados: la represión franquista del profesorado universitario», en *Saitabi*, 59, pp. 191-210 (especialmente p. 196). V. también Gutmaro Gómez Bravo (2006): «Del expediente de depuración y otras responsabilidades», en Luis Enrique Otero Carvajal et al. (dir.): *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 156-157.

¹² BOE, n.º 212, 31 de julio. V. asimismo Mariano Peset (1991): «La Ley de Ordenación universitaria de 1943», en Juan José Carreras Ares y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (coords.): *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, pp. 125-146. V. también Carolina Rodríguez López (2002): *La universidad de Madrid en el primer franquismo. Ruptura y continuidad (1939-1951)*. Madrid: Dykinson, pp. 55-151.



Portada del libro *La primera reunión de profesores universitarios españoles emigrados*. Archivo personal del autor.

del sistema universitario, que heredaba de la citada Ley Moyano, introdujo en su estructura activos mecanismos de control gubernamental –autoridad ministerial¹³ y fáctico –la Falange¹⁴ y el Opus Dei¹⁵, cuyos idearios políticos, sindicales y religiosos se incrustaron profunda y entusiastamente en la trama institucional y en la vida académica de la universidad española. Este *giro al nacionalcatolicismo* era la más clara expresión conceptual de ruptura con los valores –por todos, el de libertad de cátedra y la garantía de su ejercicio– que pretendió representar la universidad republicana, cuyos resistentes en el exterior de ningún modo podían permanecer indiferentes ni mostrarse pasivos. Por tanto, si la respuesta a la represión y la depuración fue la emigración al extranjero y luego el exilio del

¹³ Carolina Rodríguez López (1999): «Anhelos de reforma: Madrid ante el proceso de reforma universitaria en el primer franquismo (1939-1940)», en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 2, pp. 11-161.

¹⁴ V. Mariano Peset, *op. cit.*, pp. 125-158 (especialmente 149 y 153-156) y Carolina Rodríguez López, *op. cit.*, pp. 27-34.

¹⁵ Yolanda Blasco Gil y María Fernanda Mancebo (2011): *Oposiciones y concursos a cátedra de historia en la universidad de Franco (1939-1950)*, Valencia: Universitat de València, especialmente pp. 127-156 («V. El irresistible ascenso del Opus Dei (1941-1942)»).

profesorado universitario español¹⁶, la réplica a la dislocación y quebradura del *cuerpo* universitario coincide con la resistencia –activa «cruzada de la inteligencia y el trabajo»–¹⁷ y el testimonio de todo aquello que constituía, de facto, el *alma* de la «Universidad del Exilio»¹⁸.

Desde mi punto de vista, lo relativo a esta última circunstancia no debe ni puede ser soslayado a la hora de ofrecer un adecuado análisis de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados. Sin embargo, el examen que se ha realizado hasta hoy –ni profuso en su número ni demasiado intenso en la exploración, más allá de constatar la noticia o describir sintética y externamente su agenda y contenidos–¹⁹ lo omite prácticamente

¹⁶ José María López Sánchez (2006): «El exilio científico republicano en México: la respuesta de la depuración», en Luis E. Otero Carvajal et al. (eds.): *La destrucción de la ciencia en España: depuración universitaria en el franquismo*. Madrid: Editorial Complutense, 2006, pp. 177-239. V. también Josep Lluís Barahona Vilar (2010): «¿Una comunidad científica en el exilio?», en *El exilio científico republicano*. Valencia: Universitat de València, pp. 201-216.

¹⁷ (1944): «Discurso del doctor José Giral, presidente de la sesión inaugural de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados», en *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*. La Habana: Talleres Tipográficos La Mercantil, p. 60.

¹⁸ La expresión «Universidad del Exilio» aparece incidentalmente por algún retornado en Eugenia Meyer (coord.) (1980): *Palabras del exilio, 4. De los que volvieron*. México: Dirección General de Publicaciones y Medios-Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Antropología e Historia e Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, cf. p. 142. Esta expresión es utilizada de modo consciente y en reiteradas ocasiones por Francisco Giral (1980): «Tribuna. La Universidad del Exilio», en *El País*, ed. 3 de febrero, pp. 9-10 y más tarde (1994): *La ciencia española en el exilio (1939-1989). El exilio de los científicos españoles*. Barcelona: Anthropos, pp. 9, 20, 22, 24, 35, 52, 78 y 280. Posteriormente, ya asimilada, aparecerá en María Fernanda Mancebo (1993): *La España del exilio*. Madrid: Cuadernos del Mundo Actual (Historia 16), p. 11 y (2004): «Tres vivencias del exilio en México: Max Aub, Adolfo Sánchez y Francisco Giral», en *Migraciones y Exilios. Cuadernos de la Asociación para el Estudio de los Exilios y Migraciones Ibéricos Contemporáneos* (en adelante *Migraciones y Exilios*), 5, pp. 85-102 (especialmente p. 100); Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón (2009): «Una universidad para el exilio: escritorio de invitados», en *Leer*, 25, 206, octubre, pp. 50-53; y Annette Mülberger: «Un psicólogo abandona su mundo. El exilio de Emilio Mira y López», en *La destrucción de la ciencia en España: depuración universitaria en el franquismo*, op. cit., pp. 157-172 (especialmente p. 161).

¹⁹ Con referencia al *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados* v. los trabajos de Consuelo Naranjo Orovio (1988): *Cuba, otro escenario de lucha. La Guerra Civil y el exilio republicano español*. Madrid: CSIC, especialmente pp. 178-182; María Fernanda Mancebo (1990): «La oposición intelectual en el exilio. La reunión de la Habana, septiembre-octubre de 1943», en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (coords.): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid: UNED, t. II, pp. 57-72 (especialmente pp. 63-71); José Miguel Cobos Bueno, Manuel Pulgarín y Cristina Carapeto (2004): «Reunión de la Unión de Profesores Universitarios Españoles (UPUEE)», en *Ábaco. Revista de Cultura y Ciencias Sociales*, 42, pp. 61-74; y Milagrosa Romero Samper (2005): *El exilio republicano: la oposición durante el franquismo*, 3 (prólogo de José Andrés Gallego). Madrid: Ediciones Encuentro, pp. 235-236 y 321.

al completo. Me parece necesario, pues, integrarla y valorarla a la altura, al menos, de los empeños de conjunción que, dentro de la particular coyuntura de política internacional de aquel momento, impulsaban la adhesión atlantista –*Carta del Atlántico*, de agosto de 1941– como esperanzado deseo desde el que *coordinar* una futura acción opositora²⁰, pero al cabo empeños que, no obstante, en sí mismos se limitaban solo a esa pretensión, pues sería en exceso optimista creer que el plan de los reunidos en La Habana fuese la propuesta –aunque algunos pudieran haberse sentido tentados a ello– de un método para *unificar* la diversidad política –y a veces incompatibilidad– de las posiciones presentes, entonces y siempre, dentro de aquella muy compleja oposición republicana en el exterior que es necio negar. Una hipótesis más verosímil es, en mi opinión, suponer que la sombra de la ley de 1943 planeó sobre las discusiones acerca del futuro de los valores de la universidad republicana; una alargada sombra que la reunión quiso combatir decididamente mostrando una luz de claridad diferencial.

La Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero transatlántica

La Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero (UPUEE), liderada desde París por Gustavo Pittaluga Fattorini (1876-1956) –catedrático de Parasitología de la Universidad Central– y cuyo secretario era Alfredo Mendizábal Villalba (1897-1981) –catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Oviedo–, fue ultramarina a partir de la llegada del primero a Cuba en el año 1940, huido de Francia ante el rápido avance y ocupación de los nazis. Se abre entonces la etapa de destierro europeo de la UPUEE, que en tierras americanas transforma el significado de la última «E»: con sede en La Habana, se decide cambiar «en el extranjero» por «emigrados»; lo primero –explica Francisco Giral–²¹ «cuadraba bien en París, pero en Hispanoamérica nos hacía aflorar cierto pudor por el sentimiento de fraternidad con los países de la misma lengua». En esta *transfiguración* conviene ajustar la exactitud del peso de significado y todavía más cuando –de 1980 en adelante– venga a su vez nombrada «Universidad del Exilio». Extranjería, destierro o transtierro, emigración

²⁰ *Boletín UPUEE*, 2-5, 1943, p. 5. Sobre esta publicación, v. José Miguel Cobos Bueno, Cristina Carapeto Sierra y Antonio Pulgarín Guerrero (2004): «*El Boletín Informativo* de la Unión de Profesores Españoles Universitarios en el Extranjero», en *Llull. Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, 27, 58, pp. 27-60.

²¹ Francisco Giral (1994), *La Ciencia española en el exilio (1939-1989)*, op. cit., pp. 239-240.

plasman una suite de locuciones que convergen en «exilio» como unidad de sentido. Su *continuidad* semántica revela, asimismo, los motivos y razones de la UPUÉE²².

De unos y otros debe hacerse, creo, insistencia desde un hecho con doble perfil. Si, de un lado, es verdad que los universitarios no formaron el colectivo más numeroso de la emigración, sin embargo, por contabilizar al término de la Guerra Civil casi «la mitad de la universidad española oficial»²³ –fracción calculada unas veces en el 42% de los catedráticos y auxiliares²⁴, y cifrada otras en la mitad de los 305 catedráticos en aquellas fechas–²⁵, es incuestionable que representaban un «sector privilegiado de la inteligencia» singularmente golpeado por la represión franquista. Del otro lado, este mismo hecho jamás propició entre ellos clase alguna de especial victimización que les debiera otorgar privilegios o dispensas. En efecto, de un listado de la UPUÉE que hacia 1941 registraba 182 asociados constan –incluyendo los agregados de la Universidad de Barcelona– 77 catedráticos²⁶. En su nombre, José Giral Pereira (1879-1962), entre las palabras que dan inicio a la reunión de La Habana, declara:

Nos cuidamos con exquisito celo, por otra parte, de no rebasar nuestra situación. Sabemos que somos una parte de la España perseguida, pero no toda la España que siente en su carne las huellas del dolor; que somos una parte del pensamiento español oprimido, pero no todo ese pensamiento²⁷.

²² V. Concepción Ruiz-Funes (1996): «La Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Exilio. Motivos y razones», en James Valender *et al.* (ed.): *Los refugiados españoles y la cultura mexicana*, actas de las segundas jornadas celebradas en El Colegio de México en noviembre. Ciudad de México: El Colegio de México, pp. 435-439; y Alicia Alted Vigil y Roger González Martell (2002): «Científicos españoles exiliados en Cuba», en *Revista de Indias*, 62, 224, pp. 173-194.

²³ Francisco Giral (1976): «Gobiernos y partidos republicanos (1939-1976)», en José Luis Abellán (ed.): *El exilio español de 1939*. Madrid: Taurus, v. II, pp. 179-225 (especialmente p. 197).

²⁴ María Fernanda Mancebo (1993): *La España del exilio*. Madrid: Cuadernos del Mundo Actual (Historia 16), p. 11. V. también *Id.* (2008): *La España de los exilios. Un mensaje para el siglo XXI* (prólogo de José Luis Abellán). Valencia: Universitat de València, p. 259.

²⁵ Mauricio Fresco (1950): *La emigración republicana española. Una victoria de México*. México: Editores Asociados, pp. 57-58. O también 195 profesores de universidad, 96 de ellos catedráticos según enumeración divulgada el año 1940 en Buenos Aires, cf. Alicia Alted Vigil: «Bases político-ideológicas y jurídicas de la universidad franquista durante los ministerios de Sainz Rodríguez y primera época de Ibáñez Martín», en *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, op. cit., pp. 95-124 (especialmente p. 114).

²⁶ Cf. Marc Balbó Lacomba: «Represión franquista del profesorado universitario», op. cit., p. 42.

²⁷ «Discurso del doctor José Giral, presidente de la sesión inaugural de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados», op. cit., p. 59.

A la altura de 1943 la UPUÉE era ya una agrupación acogida y bien asentada de aquel otro lado del Atlántico, con miembros repartidos en naciones latinoamericanas²⁸ como Puerto Rico, República Dominicana, Panamá, Colombia, Venezuela, Argentina y, particularmente, México, donde fue inscrita desde 1941 como asociación civil y funcionaba una sección –presidida por Ignacio Bolívar Urrutia (1850-1944) y actuando como uno de los vicepresidentes José Giral, que a la muerte del primero fue presidente– a la que se desplazará el centro de gravedad tras la reunión de La Habana. En esta distribución geográfica es justo atribuir un papel proactivo a universidades como la de Puerto Rico²⁹

²⁸ Entre los miembros de la UPUÉE residentes en EE UU se encuentran Fernando de los Ríos y Alfredo Mendizábal.

²⁹ Es fundamental no desatender al apoyo y colaboración de Jaime Benítez Rexach (1908-2001), rector de la UPR. V. Jaime Benítez (1991): «La Universidad de Puerto Rico y el exilio español» e Iris Zavala: «El exilio español y la imaginación cultural», ambos en Alfredo Matilla Rivas, Matilde Albert Robatto, Gabriel Moreno Plaza (coords.): *Cincuenta años de exilio español en Puerto Rico y el Caribe (1939-1989)*. Sada (A Coruña): Edición do Castro, respectivamente pp. 61-68 y pp. 187-195 (v. también la introducción de los coordinadores, pp. 19-28). V. también Fernando Agrait (1991): «El exilio republicano y la transformación de la Universidad de Puerto Rico», en Nicolás Sánchez-Albornoz (comp.): *El destierro español en América. Un trasvase cultural*. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario/Instituto de Cooperación Iberoamericana/Siruela, pp. 133-272; Consuelo Naranjo Orovio (2007): «El exilio republicano español en Puerto Rico», en Dolores Pla Brugat (coord.): *Pan, trabajo y hogar. El exilio republicano español en América Latina* (prólogo de Nicolás Sánchez-Albornoz). México: SEGOB/Instituto Nacional de Migración/Centro de Estudios Migratorios-Instituto Nacional de Antropología e Historia-DGE Ediciones, pp. 567-612; y Emilio F. Ruiz (2008): «La acogida de los universitarios españoles en Puerto Rico a raíz de la Guerra Civil española (1936-1939): los primeros momentos», en *Migraciones y Exilios. Cuadernos de la Asociación para el Estudio de los Exilios y Migraciones Ibéricos Contemporáneos*, 9, pp. 49-72, junto a su tesis doctoral (2016): *Una universidad posible en tiempos de Jaime Benítez (1942-1972). Los intelectuales españoles acogidos en la Universidad de Puerto Rico a raíz de la Guerra Civil española* (accesible en http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:GeoHis-EfruiZ/RUIZ_SASTRE_EmilioF_Tesis.pdf). Sobre la relación de los exiliados españoles con la Universidad de Puerto Rico y su compromiso ante los proyectos del nacionalismo político puertorriqueño de la época, v. la tesis de Iliaris Alejandra Avilés Ortiz: *Españoles republicanos exiliados en la Universidad de Puerto Rico. Antecedentes, continuidades y consecuencias de un proyecto político nacional puertorriqueño* (accesible en <https://repositorio.uam.es/handle/10486/667970>).

La figura de Jaime Benítez tiene, además, influencia determinante en relación a María Zambrano. V. Laura Mariateresa Durante (2006): «El primer exilio de María Zambrano. La búsqueda de la soledad», en Manuel Aznar Soler (ed.): *Escritores, editoriales y revistas del exilio republicano de 1939*. Sevilla: Editorial Renacimiento, pp. 59-66; y María Zambrano (1940): *Isla de Puerto Rico. Nostalgia y esperanza de un mundo mejor*. La Habana: La Verónica, Imp. Manuel Altolaguirre.

Fernando de los Ríos pronunció varias conferencias en la Universidad de Puerto Rico el año 1943, y entre 1946 y 1952 José Medina Echevarría ocupó la cátedra de Sociología.

o Santo Domingo³⁰. Palmario es, por lo demás, el auxilio prestado por las autoridades de la Universidad de La Habana para la realización de la reunión de la UPUEE en 1943³¹. También colaborará en el arraigo y ramificación de la UPUEE la preexistencia de determinadas instituciones culturales; así, la Casa de España en México (1938-1940 y en adelante Colegio de España), fundada por el presidente Lázaro Cárdenas del Río (1895-1970), que brindó refugio a intelectuales españoles exiliados, quienes pasaron de desterrados a *transterrados*³². Otra circunstancia, no obstante, debe ser igualmente tenida en cuenta para valorar el desenvolvimiento y la visibilidad alcanzada por la UPUEE. Su advertencia procede de la constante colaboración y tránsito que entre los diferentes países y centros universitarios en ellos existentes realizan sus miembros. Pero este no es un factor causal, sino más bien efecto o consecuencia, como hoy parece la tesis más perspicaz³³, del real funcionamiento de una comunidad

científica e intelectual con intereses comunes y mutuamente participados de ambos lados del Atlántico, resultado de un firme esfuerzo de reconstrucción cultural y científica impulsado y mantenido ideológica e institucionalmente a lo largo del primer tercio del siglo XX, sincrónico a la Edad de Plata (1902-1939)³⁴, gracias al cual se propiciaron en el contexto del exilio científico republicano intensas relaciones académicas y personales entre intelectuales españoles y latinoamericanos. En ese sentido, la experiencia universitaria e integración de los *transterrados* en Hispanoamérica, el entramado de la misma UPUEE, así como la convocatoria de la reunión de La Habana forman parte de un relato legitimado en el ideario de la Institución Libre de Enseñanza (ILE, 1873)³⁵ y el modelo orgánico y de desarrollo científico conducido por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE, 1910)³⁶.

³⁰ Con la inestimable colaboración de Julio Ortega Frier (1888-1953) desde su cargo de rector de la Universidad de Santo Domingo. V., además, Javier Malagón Barceló (1983): «Los profesores españoles exiliados en la Universidad de Santo Domingo (1939-1949)», en *Eme Eme. Estudios Dominicanos*, 11, 66, pp. 51-64; Natalia González (2007): «El exilio de republicanos españoles a República Dominicana (1939-1940)», en *Clío*, 76, 174, pp. 135-158; Juan B. Alfonseca Giner de los Ríos: «El exilio español en la República Dominicana (1939-1945)», en *Pan, trabajo y hogar*, op. cit., pp. 129-226; y Constancio Cassá Bernaldo de Quirós (2010): «Influencia de los refugiados republicanos españoles en la Universidad de Santo Domingo», en Reina C. Rosario Fernández (coord.): *El exilio republicano español en la sociedad dominicana*. Santo Domingo: Comisión Permanente de Efemérides Patrias/Archivo General de la Nación/Academia Dominicana de la Historia, pp. 67-78.

³¹ La favorable y temprana disposición de su entonces rector, Rodolfo Méndez Peñate, para la realización del evento será fundamental. V. asimismo, con extensísima y minuciosa noticia, Jorge Domingo Cuadriello (2009): *El exilio republicano en Cuba*. Madrid: Siglo XXI.

³² Patricia W. Fagen (1975): *Transterrados y ciudadanos. Los republicanos españoles en México*. México: FCE, pp. 86-88 y 116. A México llegaron inicialmente «seis rectores, cuarenta y cinco catedráticos de Filosofía y Letras e Historia, treinta y seis de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, cincuenta y cinco de Derecho, setenta de Medicina, doce de Farmacia, cincuenta y una de las diversas materias impartidas en los institutos, así como un número considerable de maestros, sin referirnos a la gran parte de poetas, escritores y artistas exiliados». Cf. José Luis Abellán (1998): *El exilio filosófico en América. Los transterrados de 1939*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 22. Entre los profesores de Derecho o disciplinas afines constan, entre otros, Luis Recaséns Siches, Luis Jiménez de Asúa, Fernando de los Ríos, José Medina Echevarría, Manuel Pedrosa; *ibid.*, p. 23. Más extensamente, v. Dolores Pla Brugat: «Un río español de sangre roja. Los refugiados republicanos en México», en *Pan, trabajo y hogar*, op. cit., pp. 35-127.

³³ Remito a los trabajos de Consuelo Naranjo Orovio (2007): «Las redes de un exilio errante: republicanos españoles en Santo Domingo, Puerto Rico y Cuba», en *El exilio republicano español en la sociedad dominicana*, op. cit., pp. 131-159; *id.* «Los caminos de la JAE en América Latina: redes y lazos al servicio de los exiliados republicanos», en *Revista de Indias* —monográfico: *id.* (coord.):

Patriotismo universitario

La Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados tiene la conciencia del

La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina. Memoria, Políticas y Acción Cultural—, 239, pp. 283-306; e *id.* junto a Miguel Ángel Puig-Samper (2007): «Las redes de la ciencia: la JAE en el exilio», en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* (dossier: *En el Centenario de la JAE*), 59, 2, pp. 231-254; e *id.* «De isla en isla: los españoles exiliados en República Dominicana, Puerto Rico y Cuba», en *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura* (en adelante *Arbor*), 185, 735 —monográfico: Consuelo Naranjo Orovio (coord.) (2009): *Los Destinos Inciertos. El Exilio Republicano Español en América Latina*—, pp. 87-112. V. también de Naranjo Orovio y Puig-Samper los trabajos «Relaciones culturales entre el Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico» y «Los lazos de la cultura se convierten en lazos de solidaridad», ambos en Consuelo Naranjo Orovio, María Dolores Luque de Sánchez y Miguel Ángel Puig-Samper (eds.) (2002): *Los lazos de la cultura: el Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico*. Madrid: CSIC, respectivamente pp. 153-189 y 307-319.

³⁴ José Carlos Mainer (2009): *La Edad de Plata (1902-1939). Ensayo de interpretación de un proceso cultural* [1975]. Madrid: Ediciones Cátedra.

³⁵ V. Vicente Cacho Viu (1962): *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid: Rialp.

³⁶ V. Francisco Laporta, Javier Solana, Alfonso Ruiz Miguel, Virgilio Zapatero y Teresa Rodríguez Lecea (1987): «Orígenes culturales de la Junta para Ampliación de Estudios», en *Arbor*, 126, 493, pp. 17-87 y 127, 499-500, pp. 9-138; José Manuel Sánchez Ron (1988): «La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas ochenta años después», en *1907-1987. La Junta para Ampliación de Estudios 80 años después*. Madrid: CSIC, vol. I, pp. 1-6; e *id.* (2007): «La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)», en *El laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-1939)*. Madrid: Residencia de Estudiantes, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 65-125; y Vicente Cacho Viu: «La JAE, entre la Institución Libre de Enseñanza y la generación de 1914», en *1907-1987. La Junta para Ampliación de Estudios 80 años después*, op. cit., vol. II, pp. 3-26.

deber patriótico como telón de fondo de un escenario que habría de servir para simbolizar su compromiso universitario con los *valores republicanos*. Esto no significa sino que, al diseñar aquella reunión, sus organizadores lo hicieron con pleno convencimiento de constituir una plataforma de expresión con identidad ideológico-política concreta, es decir, no imparcial o neutral, aunque sin por ello pretender rivalizar con las tipificaciones reproductivas del poder social o político partidista y menos sustituirlas. Se trataba, por tanto, de un ambicioso proyecto gestionado por docentes e investigadores que estaba lejos del buscar la resurrección en una «República de Profesores» —la Segunda República fue así considerada respecto de los momentos más decisivos de su alumbramiento y primeros pasos—, sino más bien materializar una voz cívica propia que, con criterio político, postulara una exigencia patriótica. Esta desiderata se halla en ponencia de cabecera a cargo de Demófilo de Buen Lozano (1890-1946), dedicada a *Orientaciones para la reintegración de España a su legitimidad política*; ante la gran preocupación de presente —aquella nueva realidad factual en que el exilio se originaba— y la enorme esperanza de futuro —aquella magnificada expectativa en la *Carta Atlántica*—, proyectaba, efectivamente, un ejercicio de voluntarismo cívico-político. Y así, en la línea de su *in fine*, se declara:

Anhelamos que todas las fuerzas republicanas, en una *tregua patriótica*, acallen diferencias para lograr estos fines³⁷.

Quedó, sin embargo, en un ansia insatisfecha, pero su enunciación —que asumía evidentes riesgos— fue auténtica y sincera; no eludió trances embarazosos ni excusó manifestar lo más incómodo, incluso *incorrecto*. La refutación se mostró de inmediato. Existen dos ejemplos de impugnación que elevan la pauta a elocuente paradigma. Incumben, respectivamente, a materias propuestas bajo el rótulo de *Problemas económicos y jurídicos*, objeto de la Sección Tercera, sesión del 3 de octubre —cuyo plantel de ponentes, presidido por Mariano Ruiz Funes (1889-1953), integraron Pedro Bosch Gimpera (1891-1974), José de Benito Mampel (1901-1992), Alfredo Mendizábal y Demófilo de Buen— y, en la sesión plenaria del 25 de septiembre, a diversas consideraciones que pretenden ofrecer explicación al detalle sobre «el sentido de algunas palabras» contenidas en el *Proyecto de la Declaración de La Habana*³⁸. El asunto concernido es, en realidad, la *cuestión religiosa* y la *cuestión*

regional; la primera como objeto general de la ponencia defendida por Mendizábal³⁹, la segunda como parte de la intervención de Bosch⁴⁰.

De la sola lectura de sus textos, apenas considerados formalmente, ya es posible apreciar determinados particulares. En efecto, al leer el resto de

Extranjería, destierro o transtierro, emigración plasman una suite de locuciones que convergen en ‘exilio’ como unidad de sentido. Su continuidad semántica revela, asimismo, los motivos y razones de la UPUEE

las ponencias presentadas y debatidas en la Sección Tercera⁴¹ o las que se llevaron a discusión y aprobación en las secciones precedentes⁴², lo primero que llama la atención es la concentrada exposición contenida en la de Mendizábal, así como

³⁹ *Ibid.*, Alfredo Mendizábal: «La libertad religiosa y las relaciones del Estado con la Iglesia», p. 178.

⁴⁰ Pedro Bosch Gimpera: «España y la organización política internacional», en *Libro, op. cit.*, pp. 169-170.

⁴¹ *Libro, op. cit.*, además de la ya mencionada «Orientaciones para la reintegración de España a su legitimidad política» (pp. 167-168), «Reconstrucción, planificación y progreso económico» (por José de Benito y Julián Alienes, pp. 171-176), «Reparación de daños personales y patrimoniales causados por la Guerra Civil y represión ulterior» (por Mariano Ruiz Funes, p. 177) y resumen de las conclusiones (pp. 179-181).

⁴² *Libro, op. cit.*, Sección Primera, sobre *Problemas de educación y cultura*, con el doctor Joaquín Xirau como ponente único, con debate en sesiones del 29 de septiembre y 1 de octubre, y conclusiones acordadas y resumen por Cándido Bolívar, Francisco Giral junto al mencionado ponente, *Libro, op. cit.*, pp. 87-102. Sección Segunda, *Libro, op. cit.*, sobre *Problemas sociales*, sesiones del 1 y 2 de octubre, con presentación de ponencias a cargo de Fernando de los Ríos («Normas que inspiran nuestra economía social», pp. 105-107; «Necesidad de superar el régimen de salario», pp. 113-115; y «El problema agrario», pp. 123-127), Manuel Pedroso y Francisco López Serrano («El trabajo como deber y como derecho», pp. 109-112), Félix Montiel («La organización del trabajo. El trabajo industrial», pp. 117-122), Gustavo Pittaluga («Seguros sociales», pp. 129-139; y «Sanidad y asistencia pública», pp. 159-162) y Augusto Pi y Suñer («Alimentación y vivienda», pp. 141-157), junto a resumen de las conclusiones de todas ellas en pp. 163-164.

³⁷ *Libro, op. cit.*, p. 168 *in fine*. (El énfasis es mío).

³⁸ *Ibid.*, pp. 186-190.

el extenso razonamiento en que se explaya la de Bosch. Un modo de interpretar tales diferencias comienza por aconsejar, creo, no recurrir a una esca-la comparativa única y homogénea. Uno respecto de otro, podría dar a entender el diferente grado de dificultad de acuerdo sobre los asuntos abor-dados en cada caso, pero no solo. La *cuestión religiosa* mostraría un acuerdo de mínimos y, como basado en la evitación del conflicto, necesariamen-te negociado en términos ambiguos para no com-prometer enteramente la resolución del problema, en tanto que para la *cuestión regional* el acuerdo alcanzado, seguramente no sin dificultad, utilizaba una estrategia de cobertura y justificación de oportu-nidad que, si bien permitía su dicción expresa o más explícita, tampoco ocultaba la existencia de un conflicto negociado, pero ciertamente facilitaba así una respuesta pactada en la posición que debía ofrecer finalmente, de manera acorde, el compro-miso de la *Declaración de La Habana*.

No juzgaré el acierto de una u otra forma de plantear la solución declarativa ofrecida a la cues-tión religiosa y regional, plagadas ambas de vicisi-tudes en la vida política de la Segunda República. Me circunscribo a destacar la evidencia de la *tre-gua patriótica* que supuso el haber conseguido alcan-zar a enunciarlas del modo en que efectivamen-te lo fueron y el esfuerzo que ello debió suponer para los ponentes y para los miembros de las Sec-ciones en que se presentaron en orden a la delibe-ración y voto de conclusiones. De todo ello existen vestigios, más o menos profundos, en el *Libro* que recogió la agenda y actas de trabajo de aquella re-unión de la UPU EE en La Habana. El rastro de la difícil transacción sobre la *cuestión religiosa* para lo relativo a *las relaciones del Estado con la Iglesia católica* se sigue del empleo de una imprecisa fór-mula enunciada en los siguientes términos:

Admitido el principio de la soberanía del Estado y de la libertad de las Iglesias, *las relaciones del Esta-do con la Iglesia católica* serán objeto de un *estatu-to convenido* entre ambas instituciones⁴³.

Sobre la dificultad y compromiso en la previsión de aquel *estatu-to convenido* –en suma, un concor-dato– no será preciso insistir. Es bien conocido que había originado la dimisión del católico moderado Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946), presiden-te de la Comisión Jurídica Asesora constitucional, también la enorme dimensión que el problema de las relaciones Iglesia-Estado obtuvo durante el de-bate constituyente⁴⁴ o el hecho de que igualmente

provocó la primera crisis del gobierno provisional con el abandono de su presidente, Niceto Alcalá-Zamora Torres (1877-1949), católico y liberal republicano, así como que este, ya desde la pre-sidencia de la República, en su obsesivo empeño por conducir él mismo las negociaciones de 1934 con Roma no logró otra cosa que interferir una so-lución concordataria⁴⁵. En consecuencia, un acue-rdo como aquel en torno a un *estatu-to convenido* –aun mínimo– suponía realmente un gran acuerdo y era también todo el que cabía obtener. Más cuan-do a los poco favorables antecedentes habría que añadir, además, la prevención que para temas de educación se derivaría de ello, considerando que, tras la Guerra Civil, con el retorno al Concordato de 1851 el nacionalcatolicismo recuperó e incluso mejoró su estatus. No obstante ese carácter volun-tarista, la oferta de *convención* suscitó rápidamente una discrepancia desde los ambientes extrauniver-sitarios tan directa y contundente como sintomá-tica viniendo justo de un representante político que, en este caso, podía calificarse de máximamente autorizado: Ángel Ossorio la tildaría de retroceso, si no de rendición⁴⁶.

Otro tanto sucedería con las aclaraciones⁴⁷ de Bosch Gimpera al *Proyecto de la Declaración de La Habana* –luego punto octavo de la definitiva–⁴⁸ en orden a la *cuestión regional* y referidas, en parti-cular, al modo de articular, con base en el princi-pio de *unidad compleja*, soluciones *integralistas*, efectivas y no de mera *conllevancia* al problema de los nacionalismos catalán y vasco⁴⁹. Es así que «el derecho a [...] *decidir* la fórmula de integración de sus pueblos en una *fraternal comunidad*» ven-drá finalmente sustanciado en la propuesta de un modelo *federable*⁵⁰. A ellas prestaría significativo

ñola de Derecho Canónico [en adelante REDC], 34, 98, pp. 347-374; y Vicente Navarro de Luján (2009): «La cuestión religiosa en el debate constituyente de 1931», en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 67-68, pp. 179-225.

⁴⁵ V. Víctor Manuel Arbeloa Muru (1973): «El proyecto de Concordato del Rodia Postius en 1934», en REDC, 82, pp. 205-226; y (1977): «En torno al *modus vivendi* de España con el Vaticano de 1934», en REDC, 95-96, pp. 505-520. Asimismo, Niceto Alcalá-Zamora Torres (1977): *Memorias. (Segundo texto de mis memorias)*. Barcelona: Planeta, pp. 199-201, 225 y 229-230; e *id.* (1981): *Los defectos de la Constitución de 1931*. Madrid: Civitas, pp. 105-118.

⁴⁶ V. Ángel Ossorio (1944): «Sobre la Asamblea de La Habana. ¿Marcha atrás?», en *Adelante* (México), año III, n.º 46, ed. de 1 de enero, p. 1, y año III, n.º 47, ed. de 15 de enero.

⁴⁷ V. *Libro*, *op. cit.*, p. 195.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 226.

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 195-199.

⁵⁰ En referencia a los estatutos de Cataluña y Euskadi señalaba cómo en ellos se dice «que estos pueblos “se constituyen” autonómicamente ellos. No los constituyen ni les conceden auto-nomía, sino que les reconocen derecho a ella. ¿Qué representa, pues, el tratado constitucional sino la definición del pueblo, un concepto de autodeterminación y la coordinación democrática

⁴³ *Supra*, n.º 39, punto 5 de la ponencia. (El énfasis es mío).

⁴⁴ V. Víctor Manuel Arbeloa Muru (1978): «La separación de la Iglesia y el Estado en la Constitución de 1931», en *Revista Espa-*

apoyo Demófilo de Buen⁵¹, que de ningún modo compartió Indalecio Prieto Tuero (1883-1946), especialmente sensible a la *cuestión*⁵², teniendo por inadmisibles que para los asambleístas de La Habana fueran «más sagrados los estatutos regionales que la Constitución nacional»⁵³. Pero no es solo esta desavenencia.

El artículo de Prieto pone de manifiesto, además, el grado de error e incompreensión por parte de los representantes políticos al desentrañar el inequívoco espíritu de *tregua patriótica* que alentaba a los asambleístas de La Habana, pues interpretaba las gestiones que aquellos habrían encomendado a José Giral «cerca de Martínez Barrio, Albornoz, Negrín y yo mismo» como de *unidad política*, cuando lo pretendido poseía otro muy diferente sentido y mucho mayor alcance: una soldadura espiritual, la «mística» de unidad del desmembrado cuerpo republicano en el exilio, sin recabar en la tarea mayor ni especial protagonismo.

Alcémonos más allá de las diferencias y que nada nos separe en este momento crucial. Este es el requerimiento que hacemos a todos desde La Habana y, si llegáramos a conseguir la unidad en la lucha por la libertad de España, la reunión de La Habana habría colmado con creces nuestras esperanzas y entonces tomaría la dimensión de un acontecimiento histórico.

Ante todo importa crear una mística.

[...] Somos unos obreros y nuestras manos y nuestra inteligencia están por completo a vuestra disposición para la obra magnífica⁵⁴.

de la diversidad en el conjunto que se llamó *federable*?». Cf. *Libro*, pp. 196-197. (El énfasis no es mío).

⁵¹ «[...] Y permítaseme que subraye este último punto con emoción: las palabras que ha pronunciado nuestro ilustre compañero el señor Bosch, que revelan cómo dentro de la República Española puede resolverse el gravísimo y hondo problema que representan la cuestión catalana y la cuestión vasca». Cf. *Libro*, p. 206.

⁵² V. Luis Sala González (2016): «Indalecio Prieto y el "problema vasco" (1930-1931)», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38 (número especial), pp. 311-322. Asimismo, José Luis de la Granja (1987): «Los problemas de la autonomía vasca en el primer bienio», en José Luis García Delgado (ed.): *La II República Española. El primer bienio*. Madrid: Siglo XXI, pp. 414-415. En general, Santiago Varela (1976): *El problema regional en la II República Española*. Madrid: Unión Editorial; y Juan Pablo Fusi (1979): *El problema vasco en la Segunda República*. Madrid: Turner.

⁵³ V. Indalecio Prieto (1944): «Otro turno para alusiones. Las de José Giral», en *Adelante* (México), año III, n.º 47, ed. de 15 de enero, p. 1: «En resumen, se pretende dar a la Constitución rango inferior al de los estatutos y a los estatutos rango superior al de la Constitución. Naturalmente, yo no puedo aceptar esto, aunque a los quince o dieciséis profesores congregados en la capital de Cuba se unan los siete sabios de Grecia».

⁵⁴ «Discurso del doctor Augusto Pi Suñer, presidente de la sesión de clausura de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Emigrados», en *Libro*, op. cit., pp. 229-237. Cf. pp. 235 y 237.

Las generaciones de la Universidad del Exilio

Por último, en la reunión de la UPUEE en La Habana se localiza el enclave privilegiado del vínculo y continuidad generacional de la Universidad del Exilio. Allí se conjuntaron las tres generaciones del profesorado universitario violentamente desbaratado por la Guerra Civil y exiliado. Ellas eran la inmediata anterior al conflicto armado, la de postguerra y la de lúcida memoria hasta la transición a la democracia.

El orden de intervenciones en la Velada de Homenaje a José Martí que, a iniciativa de Demófilo de Buen⁵⁵, celebró la UPUEE en el aula magna de la Universidad de La Habana el 27 de septiembre⁵⁶ ofrece no tanto la disposición del ceremonial como una crónica generacional.

En representación de la generación más joven, de esa generación sacudida y atravesada por todos los grandes acontecimientos de la historia última de España, va a hablar María Zambrano. En nombre de la generación que acaba de entrar en la madurez intelectual hablará el doctor Joaquín Xirau y por la generación que es la juventud de la vejez —representada aquí por tantos nombres ilustres— hablará don Fernando de los Ríos⁵⁷.

A la reunión que celebró en La Habana la UPUEE en 1943 habían sido directamente invitados Niceto Alcalá Zamora y Castillo, Pablo Azcárate, José de Benito, Cándido Bolívar, Ignacio Bolívar, Pere Bosch Gimpera, Blas Cabrera, José Castillejo, Américo Castro, Honorato de Castro, José Cuatrecasas, Demófilo de Buen, Gabriel Franco, José Gaos, David García Vacca, Francisco Giral, José Giral González, Mariano Gómez, Urbano González de la Calle, Luis Jiménez de Asúa, Antonio Madinaveitia, Manuel Márquez, José Medina Echeverría, Alfredo Mendiábal, Félix Montiel Giménez, Agustín Millares, Tomás Navarro Tomás, Juan Negrín, Alejandro Otero, Manuel Pedroso, Augusto Pi Suñer, Gustavo Pittaluga, José Puche, Enrique Rioja Lobianco, Fernando de los Ríos, Mariano Ruiz Funes, Antonio Sacristán, Pedro Salinas, Claudio Sánchez Albornoz, José Sánchez Covisa, Felipe Sánchez Román, Jaime Serra Hunter, Antonio Trías Pujol, Joaquín Xirau, María Zambrano y Luis de Zulueta.

Ahora, para terminar, quiero hacer memoria de los dos últimos nombres. De María Zambrano (1904-1991) porque la sede que nos acoge es una fundación que lleva el suyo, el de una joven que entonces enseñaba en la Universidad de Puerto Rico,

⁵⁵ *Libro*, op. cit., p. 76.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 213-217.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 215.

en la de Morelia (México), en la Escuela de Verano de la Universidad de La Habana y hoy, al nombrarla, la radiante luz de la costa veleña recuerda aquel luminoso Caribe. Y también el nombre de Luis de Zulueta (1878-1964), porque no quiero olvidar que en fechas de las que ahora se cumple el setenta y nueve aniversario el Gobierno de Burgos promulgaba el Decreto de 19 de mayo sobre disolución de la Junta de Ampliación de Estudios⁵⁸, donde la Residencia de Estudiantes era una de las instituciones emblemáticas. En sus aulas y salas de conferencias Zulueta había dictado numerosas lecciones y cursos. A uno de ellos, de 1916, lo tituló *Edad heroica*. En su palabra escrita leo este párrafo:

⁵⁸V. BOE, n.º 576, Burgos, 19 de mayo de 1938, p. 7418.

Esos maestros sobre los cuales la juventud, sin ninguna reserva mental, puede proyectar una aureola de agradecimiento y admiración⁵⁹.

Recordando la reunión de la UPU EE en La Habana el año 1943 creo que lo hemos hecho de la universidad del pan amargo y el llanto de la emigración y el exilio, pero igualmente de una *edad heroica*, que no significa sino *edad memorable*.

Y nada más sagrado que la memoria y las lágrimas de los héroes.

Málaga, mayo de 2017

⁵⁹*Supra*, n.º 1.